

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS 00 317
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA LERCU S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía LERCU S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de octubre de 1989 ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Guayaquil, abogada María Elena Pontón de Ordeñana; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-1-1-10974 el 10 de noviembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.932 el 11 de diciembre de 1989
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina LERCU S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad mercantil, como comisionista, mandatario, mandante, corredor, agente, representante de personas naturales o jurídicas, cuenta correntista mercantil, fideicomitente o de fideicomisario mercantil, depositario mercantil. Se dedicará así mismo a la compraventa, permuta, arrendamiento; explotación y administración de bienes inmuebles, de maquinarias, materias primas y productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería; sin embargo, no se ocupará de actividades específicas de compañías consultoras. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios con su actividad, que se relacionen con su objeto. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la compra de cartera bajo cualquier modalidad.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.4.000.00; en especie S/.1'996.000.00 mediante el aporte de bienes muebles.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente en forma individual, pero necesitará autorización de la Junta General de accionistas para que pueda vender, enajenar o hipotecar los bienes inmuebles de la compañía y para que a nombre de la compañía contraiga obligaciones hasta por el monto de un millón de sucres.

eac: 20



Guayaquil, diciembre 14 de 1989

89



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS OFICINA GUAYAQUIL